



Gerencia Regional de Desarrollo Económico



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

N° 032 - 2020-GR-JUNÍN/GRDE.

Huancayo, 08 SEP 2020

EL GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Reporte N° 029-2020-GRJ/SGPI, de fecha 07 de Setiembre del 2020, suscrito por el Sub Gerente de Promoción de Inversiones, remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico el Plan Operativo de Actividades para la elaboración del expediente técnico del proyecto: " MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNICAS, PRODUCTIVAS Y ORGANIZACIONAL DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS EN LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN, CUI 244533 para su respectiva aprobación como unidad ejecutora.



CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo Regional N° 274-2019-GRJ/CR, de fecha 21 de mayo del 2019, se acuerda por unanimidad la aprobación del presupuesto Participativo Regional basado en resultados para el año fiscal 2020 con los 06 proyectos priorizados en el IV taller regional del PPBR 2020.



Que, el proyecto de pre inversión en el marco del INVIERTE.PE, fue declarado viable el 23 de Abril del año 2019, por la Unidad Formuladora de la Gerencia de Desarrollo Económico, considerando la necesidad de su intervención a favor de la pequeños productores agropecuarios de las provincias de Satipo y Chanchamayo, con la finalidad de contribuir en la mejora de los niveles de rendimiento, calidad de los cultivos, crianza de animales, articulación al mercado, como una alternativa para la mejora de sus ingresos económicos y por ende la calidad de vida de los productores nativos y colonos.

Que, la presente iniciativa de inversión se encuentra enmarcado dentro del Plan Estratégico Institucional 2018-2020, en su objetivo estratégico específico

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribe a U.I. para su
completamiento y fines pertinentes

HYO. 08 SEP. 2020

SECRETARIA GENERAL
Abog. Helén S. Díaz Hontela

GRDE	
DOC. N°	4292380
EXP N°	2949326



Gerencia Regional de Desarrollo Económico



N° 5.3 "Promover la construcción de infraestructura económica- infraestructura agrícola, en el marco del Decreto Legislativo N° 1252.

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° d la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, en su artículo 191° menciona que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, coordinan con las municipalidades sin interferir sus funciones y atribuciones;

Que, la Ley 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, DISPOSICIONES GENERALES; la gestión de los Gobiernos Regionales se rigen por principios, donde el Gobierno Regional tiene como objetivo la gestión estratégica de la competitividad regional; para ello promueve un entorno de innovación, impulsa alianzas y acuerdos entre los sectores público y privado, el fortalecimiento de las redes de colaboración entre empresas, instituciones y organizaciones sociales, junto con el crecimiento de eslabonamientos productivos;

Que, el Plan Estratégico Institucional del Gobierno Regional Junín 2015 - 2018, tiene como misión Promover el crecimiento económico sostenido y equilibrado fomentando la inversión pública y privada en beneficio de los pobladores de la Región Junín;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 26° y literal b) del artículo 41° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatorias, contando con las visaciones; de la Sub Gerencia de Promoción de inversión y la Gerencia Regional de Desarrollo Económico;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - **APROBAR**, el POA- Plan Operativo de Actividades, donde se considera la elaboración del estudio a nivel de expediente técnico del proyecto: "**MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNICAS, PRODUCTIVAS Y ORGANIZACIONAL DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS EN LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN, CUI 244533**, por un monto de S/. 175,000.00 (ciento setenta y cinco mil soles).

ARTÍCULO 2°. - **NOTIFICAR** el presente acto administrativo a los Órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

Regístrase, Notifíquese y Archívese

Econ. **ROGELIO J. HUAMANI CARBAJAL**
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 08 SEP. 2020

Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL